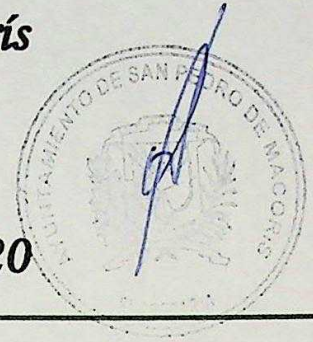




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 39-2020

“APROBACION QUE FELICITA A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE ESTE (UCE) POR SU CINCUENTA ANIVERSARIO.”

Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís hacer reconocimiento a los méritos alcanzados tanto por sus conciudadanos como por sus instituciones, en lo cultural, educativo, social, político, deportivo y religioso.

Considerando: Que la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE es para San Pedro de Macorís y el país un pilar para el desarrollo sostenible de la educación nacional que jamás podremos ocultar, aun teniendo criterios encontrados en alguna de sus posiciones económicas, ya que no pueden caer en la mezquindad y el desconocimiento de la realidad en sus aportes que constituye esa gran Casa de Estudios.

Considerando: Que DON JOSE HAZIM AZAR conjuntamente con otros munícipes fundó esa gran Casa de Estudios, la cual ha parido grandes y excelentes profesionales de todas las ramas del saber, pero aún más, se ha constituido en nuestra mayor Embajada Internacional, por la preparación de profesionales de otros países del mundo que hoy por hoy permiten que San Pedro de Macorís sea ampliamente reconocida por la calidad de profesionales establecidos en esos países lejanos.

Considerando: Que la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE recién cumplió su cincuenta (50) aniversario de fundación y ha recibido diversos reconocimientos de institucionales nacionales e



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 39-2020

internacionales, razón por la cual el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís no debe quedarse de brazos cruzados en honrar a quien honra merece.

Considerando: Que la **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE**, a pesar de la gran crisis económica que azota al país, ha podido lograr mantenerse a flote cada día modernizando su estructura interna, profesores y poniéndose a tono con la ciencia moderna y el mundo cibernético, en la que podría realizarse estudios desde la casa del estudiante u otro lugar.

Considerando: Que la **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE** en el campo de la medicina ha dado cátedras del saber, al punto que hay muy pocos hospitales en el país que no haya un médico egresado de ese alto Campo de Estudio. Al igual, que sucede en otra ciencia, el Derecho, donde podemos exhibir Jueces y Fiscales en los distintos Tribunales del país, dirigiendo la administración de la justicia.

Considerando: Que solamente han mencionado dos áreas del saber por ser las más amplias en espectro de magnitud, pero para nadie es un secreto que la diversidad de profesionales en la administración pública y privada cubre un radio de acción amplio y verdadero.

Considerando: Que no es posible plasmar en papel todos los méritos y calificaciones alcanzadas por esa Benemérita Universidad, ya que resultan innumerables mencionarlos.

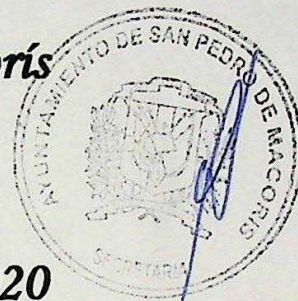
Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Calle Anacaona Moscoso N° 1 – Tel.: 809-529-7815 – Fax: 809-246-2393 – Apartado Postal N° 65

WebSite: www.ayuntamientoserie23.org – Email: secretariaspm@hotmail.com



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 39-2020

Vista: La Resolución Municipal No. 6-2005, de fecha 12 de mayo del año 2005, que instituye El Reglamento Municipal Para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La propuesta sometida al Concejo de Regidores por el Regidor Manuel A. Mejía

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias, en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

RESUELVE:

PRIMERO: Felicitar a la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ESTE, por su cincuenta (50) aniversario de fundación, por su ser un orgullo de nuestro Pueblo, a favor de la educación y poner en alto el nombre de nuestra provincia.

SEGUNDO: Entregar una placa y la resolución de manera íntegra a la Directiva.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Planeamiento Urbano, a realizar el levantamiento a los fines de ejecutar el presente proyecto.

CUARTO: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 39-2020

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 20-2020**, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO EN FUN. DEL CONCEJO MUNICIPAL

